

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 17 de Mayo de 2006

Nº 17.379

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 340 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Pág.

M.S.P. N° 958 del 11/05/06 - Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) designa al Sr. Alfredo Alejandro Petró, interventor	2435
---	------

DECRETOS

M.ED. N° 865 del 02/05/06 - Contrato de Locación de Servicio. Prof. Mari Isabel Zbrun	2437
M.ED. N° 866 del 02/05/06 - Contrato de Locación de Obra. Prof. Graciela Irene Moncholi	2438
M.ED. N° 867 del 02/05/06 - Contrato de Locación de Servicio. Ing. Rolando Guillermo Mazzaglia	2438
M.ED. N° 868 del 02/05/06 - Contrato de Locación de Servicio. Arq. Gustavo Mario Puerari	2439
M.ED. N° 869 del 02/05/06 - Contrato de Locación de Servicio. Sr. Luis Eduardo González Carletto	2439
M.ED. N° 870 del 02/05/06 - Contrato de Locación de Servicio. Sr. Juan Carlos Villar	2440
M.S.P. N° 871 del 02/05/06 - Deja sin efecto Decreto N° 138/04. Designación del Dr. Jorge Eduardo Flores	2440
M.P.E. N° 872 del 02/05/06 - Aprueba Estatuto del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los ríos Chuscha y Lorohuasi	2441
S.G.G. N° 873 del 02/05/06 - Contratos de Locación de Servicios. Secretaría de la Gobernación de Turismo	2442

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5731 - Ministerio Público N° 003/06	2442
N° 5698 - Municipalidad de Gral. Mosconi N° 02/06	2442
N° 5697 - Municipalidad de Gral. Mosconi N° 05/06	2443
N° 5696 - Municipalidad de Gral. Mosconi N° 03/06	2443
N° 5695 - Municipalidad de Gral. Mosconi N° 04/06	2443

LICITACION PRIVADA

N° 5717 - UCEPE - M.ED. (Programa Integral para la Igualdad Educativa) N° 3, 4, 5 y 6/2006	2443
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 5740 - Secret. de Desarrollo y Prom. Comunitaria N° 03/06	2444
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 5700 - Banco de la Nación Argentina - Por Francisco Solá	2444
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 5699 - Se.M.A.De.S. - Finca Pintascayo - Dpto. Iruya - Expte. N° 119-11.599/06	2445
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
N° 5736 - Viveros, Santos Rafael - Expte. N° 126.856/05	2445
N° 5729 - Agüero de Lira, Yolanda - Expte. N° 2-143.614/05	2446
N° 5726 - Cruz, Domingo Segundo - Expte. N° 1-102.261/04	2446
N° 5724 - Di Marzo, Sylvia María - Expte. N° 110.275/04	2446
N° 5722 - Valdiviezo Vaca, Sandra Valentina - Expte. N° C-14.630/05	2446
N° 5716 - Tapia, Nicolás Enrique - Expte. N° 43.943/05	2446
N° 5715 - Plaza, Telésforo - Expte. N° 142.633/05	2447
N° 5714 - Obeid, Elías - Expte. N° 43.927/05	2447
N° 5712 - Primitiva Loaisa - Expte. N° 97.813/04	2447
N° 5711 - Arancibia, Luis Alberto - Expte. N° 14.636/04	2447
N° 5701 - Salomón, Telma Elena - Expte. N° 143.513/05	2447
N° 5684 - Jurado, Milagro Ramona - Expte. N° 4.646/05	2447
N° 5677 - Nieva, Ricardo Julio - Expte. N° EC2 16.667/5	2448
N° 5676 - Varela, Néstor Lucio - Expte. N° EC2 16.530/4	2448
N° 5675 - José Antonio Cortez - Expte. N° EC2 12.699/0	2448
N° 5674 - Mamani, Genaro - Sammorano, Julia Noemí - Expte. N° 51.111/78	2448
N° 5673 - Gronda, César Secundino - Expte. N° 138.098-05	2448

EDICTOS DE MINA

N° 5738 - Navarro - Expte. N° 18.257	2449
N° 5734 - Sorgal I - Expte. N° 18.286	2449
N° 5598 - Rocio - Expte. N° 18.001	2449
N° 5597 - Sofia III - Expte. N° 17.981	2450
N° 5596 - Antolin I - Expte. N° 17.887	2451
N° 5591 - Virginia - Expte. N° 17.730	2451
N° 5387 - Tarón Norte - Expte. N° 18.082	2452
N° 5371 - Juncalito Roca - Expte. N° 18.272	2454
N° 5370 - Juncalito Rosso - Expte. N° 18.270	2454
N° 5369 - Cachi - Expte. N° 18.274	2454
N° 5368 - Borneo I - Expte. N° 18.264	2454
N° 5367 - Borneo II - Expte. N° 18.268	2454

POSESION VEINTEAÑAL

N° 5737 - Borja, Miguel Angel - Borja, Benito Santiago c/Borja, Atanasio y otros - Expte. N° 4.715/05	2455
N° 5685 - Yacopini, Mario Jorge y Correa, Lucrecia Ernestina - Expte. N° 4.074/05	2455

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 5721 - Motyka y Cía. S.R.L.	2455
N° 5720 - REYJA S.R.L.	2456

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 5682 - Parque S.A. 2457

AVISO COMERCIAL

N° 5723 - D.E.S.A. Defensa y Encauzamiento S.A. 2457

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**N° 5741 - Instituto de Humanidades - Bachillerato Humanista Moderno de Salta,
para el día 01/06/06 2458**ASAMBLEAS**

N° 5742 - Asociación Cooperadora Escuela Dr. Arturo Illia, para el día 09/06/06 2458

N° 5739 - Asociación de Mujeres Emprendedoras (A.M.E.M.) de Metán, para el día 02/06/06 2458

N° 5735 - Gas Club Salta, para el día 02/06/06 2458

N° 5733 - Gas Club Salta, para el día 31/05/06 2459

N° 5732 - Banco de Alimentos Salta, para el día 07/06/06 2459

N° 5730 - C.E.S.E.C.A., para el día 02/06/06 2459

N° 5728 - Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, para el día 16/06/06 2460

N° 5707 - Asociación Cultural Belgrano, para el día 15/06/06 2460

FE DE ERRATAS

N° 5727 - De la Edición N° 17.378 de fecha 16/05/06 2461

N° 5725 - De la Edición N° 17.345 de fecha 27/03/06 2461

RECAUDACION

N° 5743 - Del día 16/05/06 2461

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO EN ACUERDO
GENERAL DE MINISTROS**

Salta, 11 de Mayo de 2006

DECRETO N° 958

Ministerio de Salud Pública

VISTO las renunciaciones aceptadas mediante Decreto N° 957/06, al Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), creado como entidad autárquica por Ley N° 7127; y

CONSIDERANDO:

Que les fueron aceptadas sus respectivas renunciaciones a todos los miembros del Directorio de la mencionada institución, quedando, en consecuencia, acéfala la misma;

Que, siendo el objeto prioritario del IPS el constituir una obra social para la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios, es preciso que se extremen las medidas necesarias para eficientizar su gestión;

Que, no obstante las acciones encaradas por la conducción saliente, no se han podido aún superar los obstáculos que presenta el esquema de administración de

una institución de la magnitud del IPS, siendo recurrente la necesidad de incidir con acciones cada vez más efectivas para mejorar los resultados de la suma del esfuerzo humano y económico en relación a los beneficios que dicha entidad debe otorgar a sus afiliados/ aportantes/ beneficiarios, en virtud de sus competencias;

Que, ante tales circunstancias, se estima conveniente y necesario disponer de una medida de excepción que permita rápidamente asegurar el funcionamiento normal del servicio que constituye el objeto y razón de ser del IPS. Dicha medida es la Intervención Administrativa del ente;

Que, como se expresó, el Instituto Provincial de Salud de Salta es un ente autárquico (art. 1º Ley 7127), creado en el marco de las previsiones contenida en el segundo párrafo del artículo 61 de la Constitución Provincial;

Que debe tenerse en cuenta al respecto lo preceptuado por el artículo 3º de la Ley 7190 Orgánica del Gobernador, del Vicegobernador y de los Ministros, que determina expresamente que la atribución de personalidad jurídica singular a determinados organismos reviste carácter instrumental y no impide la conducción del Gobernador en su carácter de jefe máximo de la Administración Centralizada y Descentralizada;

Que, se tiene en cuenta la expresa habilitación que surge de las previsiones del artículo 20 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos y que en este caso se corresponde con los incisos a) y c) del mismo, en tanto se encuentra presente una situación de fuerza mayor que afecta la normal actividad a cargo del ente y que resulta asimilable a un conflicto institucional insoluble en las actuales condiciones;

Que, no obstante ello, cabe tener en consideración que la Intervención Administrativa procede sobre los entes autárquicos sin requerir norma expresa que habilite su declaración, puesto que tal potestad emana de la zona de reserva de la Administración (Cassagne, Juan Carlos "Derecho Administrativo" Abeledo Perrot T. I, pág. 215 - Igual Marienhoff, Miguel S. "Tratado de Derecho Administrativo" Abeledo Perrot T. I, pág. 643) y es una facultad que corresponde al titular del Poder Ejecutivo, por ser el Gobernador quien ejerce la potestad de dirigir toda la administración provincial (art. 144, inc. 2ª Constitución Provincial);

Que la intervención administrativa constituye un corolario lógico del contralor en el régimen de la autarquía que presupone una unidad originaria, la del Estado, y es una medida de excepción que se dispone con la finalidad de restablecer la normalidad o mantener la prestación de un servicio, fundada en "razones de buen servicio" (Bielsa, Rafael "Derecho Administrativo" Ed. La Ley, T. I, pág. 270 y sigs.). Está motivada en razones de interés general, constituye un modo de contralor sustitutivo que es consecuencia lógica del régimen autárquico de organización administrativa y, aún a falta de norma expresa, la facultad de intervenir le corresponde al titular del Poder Ejecutivo, quien detenta la potestad de dirigir la Administración (según argumentos que surgen del análisis del instituto de la Intervención Administrativa contenido en la obra de Manuel María Diez "Derecho Administrativo" Plus Ultra T. II, pág. 113 y siguientes);

Que en situaciones de crisis, los órganos colegiados de conducción no siempre resultan ser la estructura institucional más apropiada para hacer frente a cuestiones acuciantes, que requieren la adopción de decisiones inmediatas que permitan dar soluciones efectivas a procesos complejos y conflictivos, como los que se presentan actualmente en el IPS, estimándose que una modalidad de gestión transitoria mediante un órgano unipersonal resultará más conveniente para superar el estado actual de conflictividad;

Que la modalidad institucional elegida, importa la sustitución del órgano "normal" de conducción del ente, siendo una de las características de la Intervención Administrativa la de permitir una acción eficaz e inmediata en procura de la solución de la situación especial, y que no debe mantenerse más allá del tiempo necesario para que la normalidad se restablezca (Diez, op. cit.);

Que al Interventor que se designe le corresponderán las atribuciones que sean imprescindibles para solucionar las causas que han motivado la Intervención (Art. 23 de la Ley 5348 - Hutchinson, Tomás "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos" {Comentada, anotada y concordada} Ed. Astrea, T. I, pág. 113 y sigs.), y en tal sentido, deberá conducir su gestión para la más rápida adopción de todas las medidas necesarias y conducentes a la obtención de una mejora sustancial en la calidad de los servicios que constituyen el objeto del IPS, ejercitando su actividad dentro del límite de las atribuciones de las autoridades superiores del ente, imputándosele a la entidad intervenida los actos del Interventor;

Que, conforme lo exige el artículo 21 de la Ley N° 5348, el acto que resuelva la intervención corresponde ser adoptado en Acuerdo General de Ministros, deberá ser motivado y comunicado en el plazo de diez (10) días a la Legislatura;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Interviénese, a partir del día de la fecha, el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), en carácter de Intervención Administrativa, con los alcances previstos en el Título II, Capítulo IV de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos, en función de los fundamentos dados en los considerandos del presente.

Art. 2º - Designase Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta al Sr. Alfredo Alejandro Petró, DNI N° 17.791.870, a partir de la toma de posesión de sus funciones, sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto N° 2449/05.

Art. 3º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación del Sr. Alfredo Alejandro Petró dispuesta por Decreto N° 2507/05.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial dentro del plazo de diez (10) días de su dictado.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Díaz Legaspe (I.) - David (I.) -
Brizuela - Medina**

DECRETOS

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO N° 865

Ministerio de Educación

VISTO la organización y puesta en marcha del Consejo Provincial de Educación, Producción y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el estudio de la demanda y definición de perfiles profesionales del Sector Agropecuario y Agroindustrial, a los efectos de reorganizar la oferta de formación de los establecimientos educativos, orien-

tados a ese sector en el marco del Proyecto Provincial de redimensionamiento de la Educación Técnica;

Que resulta de vital importancia diseñar los proyectos de redimensionamientos de las Escuelas Agropecuarias de la Provincia;

Que es menester diseñar, organizar y poner en marcha el proyecto de Certificación de Saberes Laborales Previos;

Que es necesario la reorganización de las ofertas de Formación Profesional para los productores y trabajadores rurales y de las actividades agroindustriales;

Que la Prof. Mari Isabel Zbrun reúne las condiciones necesarias para asesorar y llevar adelante la elaboración del análisis y diseño de los contenidos curriculares y extracurriculares para el fortalecimiento institucional del Nivel Técnico Superior;

Que para atender los gastos que se deriven de la presente contratación, se contempla la baja de la Sra. Cecilia Susana Alvarez;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido por la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decretos reglamentarios N°s. 1448/96 y 1658/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Prof. Mari Isabel Zbrun, D.N.I. N° 5.873.526, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Organización y Jurisdicción correspondiente. Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO N° 866

Ministerio de Educación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Profesora Graciela Irene Moncholi; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se encomienda a la Prestadora a realizar el asesoramiento técnico al equipo provincial a cargo de los Diseños y Proyectos de rendimiento de las Escuelas Agropecuarias;

Que resulta de vital importancia evaluar los diagnósticos definiendo las unidades temáticas que se desarrollan en cada área de los contenidos;

Que es necesario articular acciones con los Institutos a cargo de la implementación de la oferta y efectuar la factibilidad de correcciones y adaptaciones necesarias para el mejoramiento del producto final;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato de locación de obra, conforme lo establecido por la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decretos reglamentarios N°s. 1448/96 y 1658/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Prof. Graciela Irene Moncholi, D.N.I. N° 5.799.210, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Organización y Jurisdicción correspondiente. Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

DECRETO N° 867

Ministerio de Educación

Expediente N° 48-3.647/03 Cde. 02/06

VISTO el expediente N° 48-3647/03 Cde. 02/06, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Sra. Ministra de Educación, Prof. María Esther Altube y el Ing. Rolando Guillermo Mazzaglia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Ing. Rolando Guillermo Mazzaglia, para realizar funciones de Inspección de Obra en el Área de Infraestructura de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, conforme a las pautas que fije el Coordinador General;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado agente se encuentra justificada plenamente por la calificación del mismo;

Que a fs. 05 y 06 obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Ministra de Educación Profesora María Esther Altube y el Ing. Rolando Guillermo Mazzaglia D.N.I. N° 14.304.316, desde el 01 de Enero de 2006 hasta el 31 de Diciembre de 2006, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Ministerio de Educación - Curso de Acción 01 - Actividad 02 Código: 071160010200 Servicios No Personales - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO N° 868

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-10.984/05 Cde. 01/06

VISTO el expediente N° 47-10.984/05 Cde. 01/06, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Sra. Ministra de Educación, Prof. María Esther Altube y el Arq. Gustavo Mario Puerari; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Arq. Gustavo Mario Puerari, para realizar funciones de Inspección de Proyecto e Inspección de Obra en el Area de Infraestructura de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, conforme a las pautas que fije el Coordinador General;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado agente se encuentra justificada plenamente por la calificación del mismo;

Que a fs. 05 y 06 obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Ministra de Educación Profesora María Esther Altube y el Arq. Gustavo Mario Puerari

D.N.I. N° 13.845.598, desde el 01 de Enero de 2006 hasta el 31 de Diciembre de 2006, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Ministerio de Educación - Curso de Acción 01 - Actividad 02 Código: 071160010200 Servicios No Personales - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO N° 869

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-87.615/05

VISTO el expediente N° 159-87.615/05, mediante el cual se gestiona la aprobación de la Renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Señora Ministra de Educación Prof. María Ester Altube y el Sr. Luis Eduardo González Carletto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Luis Eduardo González Carletto, para dar continuidad a los trabajos que se encuentra efectuando dicho profesional en el Departamento de Sistemas dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la renovación de la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que a fs. 28 obra la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por la Señora Ministra de Educación Prof. María Ester Altube y el Sr. Luis Eduardo González Carletto, D.N.I. N° 23.167.068, desde el 01 de Enero de 2006 hasta el 31 de Diciembre de 2006, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 01 – Finalidad 1 – Función 3 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Altube – Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO N° 870

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-96.381/06

VISTO el expediente N° 159-96.381/06, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Señora Ministra de Educación Prof. María Ester Altube y el Sr. Juan Carlos Villar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se renueva la contratación efectuada con el Sr. Juan Carlos Villar, a los fines que el mismo forme parte del proyecto "Call Center", en dependencias de la Dirección General de Personal dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que a fs. 3/4 obra la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por la Señora Ministra de Educación Prof. María Ester Altube y el Sr. Juan Carlos Villar, D.N.I. N° 8.294.305, desde el 01 de Enero de 2006 hasta el 31 de Diciembre de 2006, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 01 – Servicios No Personales – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO N° 871

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 7.927/06 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se deje sin efecto la designación con encuadre en el artículo 3º de la Ley n° 6903, del doctor Jorge Eduardo Flores, dispuesta por decreto n° 138/04, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto n° 2576/05, se designa al citado profesional como personal temporario en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 26 de diciembre de 2005, déjase sin efecto el decreto n° 138 de fecha 26 de enero 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO N° 872

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes N° 34-3.347/02; 34-3.347/02 Cde., Cde. 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14

VISTO la Resolución N° 688/05 de la Agencia de Recursos Hídricos, mediante la cual se aprueba la constitución del "Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico de los ríos Chuscha y Lorohuasi"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo mencionado, se hace lugar a la presentación efectuada a fs. 166 por el Ing. Sebastián Saravia, que en su carácter de Presidente del Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico ríos Chuscha y Lorohuasi, solicita se preste legal aprobación a la conformación del mencionado Consortio;

Que a fs. 199/203, obra Planilla de Relevamiento de Usuarios de los ríos Chuscha y Lorohuasi, consignándose nombre de los usuarios, datos catastrales y superficies a regar del Sistema de los ríos Chuscha y Lorohuasi, confeccionada por la Agencia de Recursos Hídricos, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el artículo 188 del Código de Aguas;

Que asimismo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la mencionada ley, se agrega a fs. 168/189 copia del respectivo Estatuto, debidamente aprobados por la Asamblea de fecha 02/09/05;

Que a fs. 191/192 rola dictamen del Area Jurídica de la Agencia de Recursos Hídricos, a través del cual se desprende que se ha dado cumplimiento a los requisitos que rigen la materia para la constitución de Consortio, por lo que aconseja la elevación de las actuaciones al Poder Ejecutivo, para la aprobación del texto del Estatuto, en el marco de lo dispuesto en el art. 190 inc. j);

Que en razón de lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 189, 190, 191 y con los efectos legales previstos en el art. 192 del Código de Aguas, corresponde el dictado del acto administrativo que ratifique lo resuelto mediante Resolución N° 688/05 de la Agencia de Recursos Hídricos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 688/05 de la Agencia de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, mediante la cual se aprueba la constitución del "Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico de los ríos Chuscha y Lorohuasi", entidad que ejercerá la representación legal de los miembros del Consortio, cuya copia legalizada como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Apruébase el Estatuto del "Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico de los ríos Chuscha y Lorohuasi", que como Anexo II forma parte del presente decreto.

Art. 3º - Establécese que a partir de la fecha del presente, toda cuestión de carácter administrativo que se produzcan en la jurisdicción del mencionado Consortio, tales como conflictos que se planteen entre los usuarios con motivo del uso y preservación de las aguas, deberá ser tramitado y dirimido ante el Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico de los ríos Chuscha y Lorohuasi, debiendo éste dar estricto cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo 190 incisos e), f), g), h), i) del Código de Aguas.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO N° 873

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita la aprobación de diversos contratos de locación de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, los prestadores se comprometen a cumplir tareas técnicas en la Secretaría de la Gobernación de Turismo;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto N° 7385, la Secretaría mencionada puede disponer el pago de los contratos que por el presente se aprueban con fondos de recaudación propia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébanse los contratos de locación de servicios de las personas que seguidamente se detallan los que, como Anexo, forman parte del presente, con vigencia al día 1º de marzo de 2006 y hasta el 31 de agosto de 2006:

- Paola Alejandra Díaz Migliorino, DNI N° 30.221.455

- María Laura Sanso Cheda, DNI N° 22.468.003

- Jorge Ramón Nakhle, DNI N° 22.785.517

- Alejandra Celia Ruiz, DNI N° 25.506.631

- Marcelo Domenichelli, DNI N° 14.709.182

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida cuya autorización está prevista en el artículo 25 de la Ley 7385 - Ley de Presupuesto 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 865, 866, 867, 868, 869, 870, 872, 873, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.731

F. N° 167.719

Ministerio Público**Licitación Pública N° 003/06**

Expte. N° 130-11.942/06

Objeto: Contratación de Servicio de Correo, Mensajería, Paquetería para Ministerio Público de la Provincia de Salta.

Consulta y retiro de pliegos: Dirección de Administración: Area Compras y Contrataciones sita en Avda. Bolivia N° 4671 - 3º Piso - Salta - en el horario de 8 a 13 horas

Valor del Pliego: Sin Cargo

Apertura de las Propuestas: El día 30 de mayo a hs. 10

Fecha límite para la adquisición de Pliegos: 29 de mayo de 2006.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 17/05/2006

O.P. N° 5.698

F. N° 167.651

Municipalidad de General Mosconi**Licitación Pública N° 02/06**

Llámase a Licitación Pública para: Compra de Un Camión Mediano Volquete Trasero

Presupuesto Oficial: \$ 185.000,00 (Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil)

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

Venta de Pliegos: En Avenida Belgrano N° 22 - Gral. Mosconi - Salta

Fecha de Apertura: 05/06/06 - Horas 10.00

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Campamento Vespucio

Isidro Ruarte

Intendente
Municipalidad Gral. Mosconi

Imp. \$ 100,00

e) 16 y 17/05/2006

O.P. N° 5.697 F. N° 167.651

Municipalidad de General Mosconi**Licitación Pública N° 05/06**

Llámase a Licitación Pública para: Compra de Un Tractor Control Remoto - Tracción Doble

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil)

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

Venta de Pliegos: En Avenida Belgrano N° 22 - Gral. Mosconi - Salta

Fecha de Apertura: 05/06/06 - Horas 17.00

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Campamento Vespucio

Isidro Ruarte

Intendente

Municipalidad Gral. Mosconi

Imp. \$ 100,00 e) 16 y 17/05/2006

O.P. N° 5.696 F. N° 167.651

Municipalidad de General Mosconi**Licitación Pública N° 03/06**

Llámase a Licitación Pública para: Compra de Un Camión Semiremolque Fijo

Presupuesto Oficial: \$ 305.000,00 (Pesos Trescientos Cinco Mil)

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)

Venta de Pliegos: En Avenida Belgrano N° 22 - Gral. Mosconi - Salta

Fecha de Apertura: 05/06/06 - Horas 11.00

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Campamento Vespucio

Isidro Ruarte

Intendente

Municipalidad Gral. Mosconi

Imp. \$ 100,00 e) 16 y 17/05/2006

O.P. N° 5.695 F. N° 167.651

Municipalidad de General Mosconi**Licitación Pública N° 04/06**

Llámase a Licitación Pública para: Compra de Un Tractor Standard - Tracción Simple

Presupuesto Oficial: \$ 95.000,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil)

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)

Venta de Pliegos: En Avenida Belgrano N° 22 - Gral. Mosconi - Salta

Fecha de Apertura: 05/06/06 - Horas 11.00

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Campamento Vespucio

Isidro Ruarte

Intendente

Municipalidad Gral. Mosconi

Imp. \$ 100,00 e) 16 y 17/05/2006

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 5.717 F. N° 167.701

UCEPE - M.ED.

En el marco el Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: Obras de Infraestructura

Licitación N° 03/2006

Presupuesto Oficial \$ 91.976,00

Construcción de Sala de Computación y Galería, Escuelas 4362 "Domingo Faustino Sarmiento"

Localidad: Animaná - Dpto. San Carlos

Fecha y Hora de Apertura: 06/06/06 - 09,00 Hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle: Caseros N° 322 - Salta

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días corridos

Valor del Pliego: \$ 45,00

Licitación N° 04/2006

Presupuesto Oficial \$ 98.308,00

Construcción de Sala de Computación y Galería, Escuela: 4661 "Hogar Guido Spano" - San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes

Fecha y Hora de Apertura: 06/06/06 - 10,00 Hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle: Caseros N° 322 - Salta

Plazo de Entrega: 90 días corridos

Valor del Pliego: \$ 50,00

Licitación N° 05/2006

Presupuesto Oficial \$ 164.287,00

Construcción de Sala de Computación y Galería,
Escuelas: 4394 "Cnel. Vicente Torino" - R° de Lerma y
4321 "Dr. Presb. Pacheco de Melo" - Chicoana - Salta

Fecha y Hora de Apertura: 06/06/06 - 11,00 Hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle: Caseros N° 322 - Salta

Plazo de Entrega: 90 días corridos

Valor del Pliego: \$ 85,00

Licitación N° 06/2006

Presupuesto Oficial \$ 140.089,00

Construcción de Sala de Computación y Galería,
Escuelas: 4691 "Cristóbal Colón" y 4009 "9 de Julio"
Salta - Capital

Fecha y Hora de Apertura: 06/06/06 - 12,00 Hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle: Caseros N° 322 - Salta

Plazo de Entrega: 90 días corridos

Valor del Pliego: \$ 70,00

Consulta y Ventas de Pliegos: Calle: Caseros N° 322 -
Salta - Capital - Tel. 0387-4321589 Hasta el día 31/05/06

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Cr. Matías Rodolfo Nallar
Area Contable UCEPE
Ministerio de Educación

Imp. \$ 400,00 e) 16 y 17/05/2006

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 5.740 F. N° 167.738

**Secretaría de Desarrollo y
Promoción Comunitaria**

Dirección Gral. Administrativa

Subprograma Compras

Concurso de Precios N° 03/06

Expte. N° 152-41.350/06

Adquisición: Equipos Informáticos

Fecha de Apertura: 31 de Mayo de 2006 - Hs. 10,00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Co-
munitaria - Dirección General Administrativa Contable

Precio Tope: \$ 32.160,00 (Pesos Treinta y Dos Mil
Ciento Sesenta con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 32.- (Pesos Treinta y Dos)

Venta de Pliegos: Hasta el día 30/05/06 hs. 14,00 en
Tesorería - Dirección General Administrativa Contable
de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria
sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: En Coordinación de Compras
de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria,
sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub-Prog. Compras

Imp. \$ 50,00 e) 17/05/2006

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 5.700 F. N° 167.653

Banco de la Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

REMATE ADMINISTRATIVO

**Importante Predio de 4 Manzanas en
Calle Arenales N° 1260 - Dpto. Orán
Superficie Cubierta 5.205 m2**

El día 19 de Mayo de 2006 a hs. 18 en calle España
N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por cuenta y
orden del Banco de la Nación Argentina, ejerciendo el
derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica N°
21799), el Martillero Francisco Solá rematará en forma
conjunta con la Base de \$ 1.000.000.- en caso de fracasar
por falta de postores transcurridos 30 minutos, se
reducirá la base en un 25% o sea a \$ 750.000.- los
inmuebles identificados como Matrículas N° 9.560 -
Manzana 065 - N° 9.379 - Manz. 066 - N° 9.381 -
Manz. 084 - N° 9.382 - Manz. 085 - Dpto. Orán -
Límites: Cat. 9560: N.: calle Arenales - O.: calle Sombra
- S.: calle España - E.: calle M. Fierro. Cat.: 9.379: N.
calle Arenales que separa de la Manz. 39 - O.: calle M.
Fierro que separa de la Manz. 65 - S.: calle España que
separa de la Manz. 85 - E.: calle Belisario Roldán que
separa de la Manz. 67. Cat. 9381: N.: calle Arenales -
O.: calle Sombra - S.: calle Colón - E.: calle M. Fierro.
Cat. 9382: N.: calle España - O.: calle M. Fierro - S.:
calle Colón - E.: calle B. Roldán. Superficie del Terreno:
No se detallan en las Cédulas Parcelarias, solo se puede
inferir que se trata de 4 manzanas y por Ordenanza
Municipal se deberán abrir las calles. Superficie cubierta
5.205 m2 - Ubicación: los inmuebles se encuentran

ubicados en calle Arenales N° 1260 de San Ramón de la Nueva Orán. Características y Distribución de lo edificado: Se trata de una construcción para uso industrial, es decir una fábrica de envases descartables para la comercialización de frutas y hortalizas, con oficinas, galpones, depósitos, tinglados, etc. Los inmuebles que constituyen un solo predio, tienen las siguientes construcciones, con techo de ladrillos huecos, paredes dobles y térmicas con "techo tipo Sartón" parabólico en los casos de los galpones, energía eléctrica que mediante un transformador de la empresa es transformada en trifásica, con un gran parque abandonado y playas de maniobra. Anteriormente se destinó a un mercado de abasto frutihortícola. Los terrenos se deberán dividir atento a la Ordenanza Municipal que ordena abrir las calles y en el caso de las que dan sobre la construcción se efectuará un desvío para evitar tener que modificar las mismas. La misma se encuentra sin producción. Estado de Ocupación: Se encuentran desocupados. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Banco de la Nación Argentina, depósito que se realizará en esta Institución Bancaria. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación Argentina, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito. Nota: Por la Gerencia del Banco Nación se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (con datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate con cheque certificado por el importe del 30% más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabilizará por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. El inmueble se subasta Ad Corpus. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de ins-

cribirse la transferencia. Edictos: Por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-620997 - Salta.

Imp. \$ 320,00

e) 16 al 19/05/2006

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 5.699

F. N° 167.652

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el Proyecto de Aprovechamiento forestal de 2.600 ha en la Finca Pintascayo, inmueble identificado como Matrícula N° 80 del Departamento Iruya, Expte. N° 119-11.599/06, solicitado por el Sr. Matías Peñalba Cianchi en representación de la firma "El Crestón S.A.C.I.F. e I.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 26 de Mayo del corriente año a las 08:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón de la Municipalidad de Isla de Cañas

Localidad: Isla de Cañas, Departamento Iruya, Provincia de Salta

Plazo para ser parte: 24 de Mayo de 2.006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/05/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.736

R. s/c N° 12.032

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello; en Expte. N° 126.856/

05, caratulado: "Viveros, Santos Rafael – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Rosa Mamais, Secretaria. Salta, 04 de Mayo de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 17 al 19/05/2006

O.P. Nº 5.729 R. s/c Nº 12.031

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, con Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Agüero de Lira, Yolanda s/ Sucesorio", Expte. Nº 2-143.614/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 09 de Mayo de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/05/2006

O.P. Nº 5.726 R. s/c Nº 12.030

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, con Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Cruz, Domingo Segundo s/Sucesorio", Expte. Nº 1-102.261/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Octubre de 2.005. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/05/2006

O.P. Nº 5.724 F. Nº 167.709

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena

Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta Capital – Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Di Marzo, Sylvia Maria s/Sucesorio" Expte. Nº 110.275/04, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, Mayo 09 de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/05/2006

O.P. Nº 5.722 F. Nº 167.705

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Valdiviezo Vaca, Sandra Valentina – Sucesorio" Expte. Nº C-14.630/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de Abril de 2006. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/05/2006

O.P. Nº 5.716 F. Nº 167.698

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria Nº 1, en autos caratulados: "Tapia, Nicolás Enrique (causante) Sucesorio" Expte. Nº 43.943/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Abril de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.715

F. N° 167.693

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Plaza, Telesforo – Sucesorio" Expte. N° 142.633/05. Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Mayo 04 de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.714

F. N° 167.695

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar en los autos caratulados "Obeid Elías (Causante) s/Sucesorio" Expte. 43.927/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva en la Pcia., a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Abril de 2.006. Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.712

R. s/c N° 12.029

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Primitiva, Loaisa s/Sucesorio", Expte. N° 97813/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres

días. Salta, 14 de Diciembre de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.711

F. N° 167.683

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Arancibia, Luis Alberto s/ Sucesión ab intestato" Expte. Nro. 14636/04, ordena la publicación por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, Salta, 26 de Abril de 2006. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.701

F. N° 167.655

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Salomón, Telma Elena s/Sucesorio", Expte. N° 143.513/05, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Telma Elena Salomón, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 28 de Abril de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.684

F. N° 167.630

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Jurado, Milagro Ramona s/Sucesorio – Expte. N° 4646/05", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los

bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Octubre de 2.005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/05/2006

O.P. N° 5.677 F. N° 167.618

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría n° 1 de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Nieva, Ricardo Julio (Causante) Sucesorio Expte. n° EC2 16667/5", cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, constados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 19 de 2.005. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/05/2006

O.P. N° 5.676 F. N° 167.617

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría n° 1 de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Varela, Néstor Lucio (Causante) Sucesorio Expte. n° EC2 16.530/4", cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, constados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 20 de 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/05/2006

O.P. N° 5.675

F. N° 167.616

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría n° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Antonio Cortez Expte. N° EC2 12.699/0", cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, constados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 03 de 2.006. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2006

O.P. N° 5.674

F. N° 167.615

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4°. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos caratulados "Mamani, Genaro – Sammorano, Julia Noemí s/Sucesorio" Expte. N° 51.111/78. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de marzo de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2006

O.P. N° 5.673

F. N° 167.614

La Dra. Maria Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Gronda, César Secundino – Sucesorio" Expte. N° 138098-05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en

diario El Tribuno por el término de tres días. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.738

F. N° 167.729

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 18257, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, arsénico, cobalto y uranio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Navarro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7281831.51	3363747.24
7281831.51	3369747.24
7275831.51	3369747.24
7275831.51	3363747.24

P.M.D.: X= 7.280.407.0200 Y=3.365.484.0100

Cerrando la superficie registrada 3.600 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 17 y 26/05 y 07/06/2006

O.P. N° 5.734

F. N° 167.725

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Ekeko S.A., en expediente N° 18.286, manifestado el descubrimiento Sulfato de Sodio, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Rio Grande, la mina se denominará: Sorgal 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.228.471.05	2.583.185.46
2	7.228.428.95	2.583.683.44

3	7.227.228.44	2.583.584.72
4	7.227.272.19	2.583.084.16

P.M.D. X= 7.227.661.54 Y= 2.583.365.22

Cerrando de esta manera una superficie libre de 60 has., 3261 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 17 y 26/05 y 07/06/2006

O.P. N° 5.598

F. N° 167.477

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Ramón Nuñez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Rocío" de Ulexita ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto que se tramita por Expte. N° 18.001 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Pertenencia N° 1

Y	X
3394411.39	7204270.76
3396925.23	7204451.54
3396925.23	7204281.98
3394925.23	7204281.98
3394925.23	7203281.98
3395925.23	7203279.42
3395925.23	7203102.78
3394425.41	7203093.82

Pertenencia N° 2

3395925.23	7203279.42
3396925.23	7203279.42
3396925.23	7202279.42
3395925.23	7202279.42

Pertenencia N° 3

3395925.23	7204281.98
3396925.23	7204281.98
3396925.23	7203281.98
3395925.23	7203281.98

Pertenencia N° 4

3395150.69	7203098.15
3395925.23	7203098.15
3395925.23	7202279.42
3395429.41	7202279.42
3395429.41	7201836.64
3394832.45	7201823.53
3394788.32	7202557.72
3395170.35	7202571.89

Pertenencia Nº 5

3394410.87	7204270.72
3396925.23	7204451.54
3396925.23	7202279.42
3395429.41	7202279.42
3395429.41	7201836.64
3394832.45	7201823.53
3394788.32	7202557.72
3395170.12	7202578.18
3395150.66	7203102.78
3394425.41	7203094.14

Superficie total 500 has.

L.L. X= 7.204.082.15 Y= 3.396.695.63. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09, 17 y 30/05/2006

O.P. Nº 5.597 F. Nº 167.476

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Colorado S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Sofía III" de boratos, Expte. 17981, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**Pertenencia Nº 1**

3486340.83	7380761.19
3487340.83	7380761.19
3487340.83	7379761.19
3486340.83	7379761.19

Pertenencia Nº 2

3485340.83	7380761.19
3486340.83	7380761.19
3486340.83	7379761.19
3485340.83	7379761.19

Pertenencia Nº 3

3484340.83	7380761.19
3485340.83	7380761.19
3485340.83	7379761.19
3484340.83	7379761.19

Pertenencia Nº 4

3483340.83	7380761.19
3484340.83	7380761.19
3484340.83	7379761.19
3483340.83	7379761.19

Pertenencia Nº 5

3482340.83	7380761.19
3483340.83	7380761.19
3483340.83	7379761.19
3482340.83	7379761.19

Pertenencia Nº 6

3481340.83	7380761.19
3482340.83	7380761.19
3482340.83	7379761.19
3481340.83	7379761.19

Pertenencia Nº 7

3480340.83	7380761.19
3481340.83	7380761.19
3481340.83	7379761.19
3480340.83	7379761.19

Pertenencia Nº 8

3479340.83	7380761.19
3480340.83	7380761.19
3480340.83	7379761.19
3479340.83	7379761.19

Pertenencia Nº 9

3478340.83	7380761.19
3479340.83	7380761.19
3479340.83	7379761.19
3478340.83	7379761.19

Pertenencia Nº 10

3477340.83	7380761.19
3478340.83	7380761.19
3478340.83	7379761.19
3477340.83	7379761.19

Pertenencia Nº 11

3477340.83	7379761.19
3478340.83	7379761.19
3478340.83	7378761.19

Pertenencia Nº 12

3478340.83	7379761.19
3479340.83	7379761.19
3479340.83	7378761.19
3478340.83	7378761.19

Pertenencia Nº 13

3479340.83	7379761.19
3480340.83	7379761.19
3480340.83	7378761.19
3479340.83	7378761.19

Pertenencia Nº 14

3480340.83	7379761.19
3481340.83	7379761.19
3481340.83	7378761.19
3480340.83	7378761.19

Pertinencia N° 15

3481340.83	7379761.19
3482340.83	7379761.19
3482340.83	7378761.19
3481340.83	7378761.19

3480605.47	7378522.78
3479605.47	7378522.78
3479605.47	7377761.19
3479340.83	7377761.19

L.L. X= 7379182.86 Y= 3483021.44. Dpto.: La Poma Lugar: Cobre.

Pertinencia N° 16

3482340.83	7379761.19
3483340.83	7379761.19
3483340.83	7378761.19
3482340.83	7378761.19

Superficie total 2.151 has. Las minas colindantes son: Salta Expte. N° 48; Santa Fe Expte. N° 63; Stella Marys Expte. N° 17514; La Paya Expte. N° 17681 y Cangrejillo Expte. N° 17710. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 132,00 e) 09, 17 y 30/05/2006

Pertinencia N° 17

3483340.83	7379761.19
3484340.83	7379761.19
3484340.83	7379002.75
3483605.47	7379002.75
3483605.47	7378770.50
3483340.83	7378761.19

O.P. N° 5.596 F. N° 167.475

Pertinencia N° 18

3484340.83	7379761.19
3485340.83	7379761.19
3485340.83	7379238.87
3484554.26	7379238.87
3484554.26	7379002.75
3484340.83	7379002.75

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Daniel Antonio Rizzotti, ha solicitado la petición de mensura de la mina Antolin I, de cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, que se tramita por Expte. N° 17.887 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Y	X
7331333.2700	3400020.0300
7331475.6300	3400541.8400
7331117.9300	3400638.6600
7330976.2200	3400117.0300

L.L. X= 7331210,86 - Y= 3400331,48

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Silvina - Expte. N° 9084 y Antolin - Expte. N° 17539. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09, 17 y 30/05/2006

Pertinencia N° 19

3485340.83	7379761.19
3486340.83	7379761.19
3486340.83	7378687.62
3485554.26	7378687.62
3485554.26	7379238.87
3485340.83	7379238.87

Pertinencia N° 20

3486340.83	7379761.19
3487340.83	7379761.19
3487340.83	7379687.08
3486951.80	7379687.08
3486951.80	7378687.62
3486340.83	7378687.62

Pertinencia N° 21

3477340.83	7378761.19
3478340.83	7378761.19
3478340.83	7377761.19
3477340.83	7377761.19

O.P. N° 5.591 F. N° 167.471

Pertinencia N° 22

3478340.83	7378761.19
3479340.83	7378761.19
3479340.83	7377761.19
3478340.83	7377761.19

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Aridos S.R.L., ha solicitado la Renovación de la Cantera, de áridos, denominada: Virginia, que tramita mediante Expte. N° 17.730 ubicada en el Departamento: Anta, lugar Río del Valle descripta de la siguiente manera:

Pertinencia N° 23

3479340.83	7378761.19
3480605.47	7378761.19

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.263.515.09	4.370.681.59
7.263.676.98	4.371.362.69
7.263.461.04	4.371.411.24
7.263.316.24	4.370.780.00

Superficie: 14 has., 7.354 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09, 17 y 30/05/2006

O.P. Nº 5.387 F. Nº 167.126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Taron Norte" de Diseminados: Cobre, Cobalto, Arsénico, Manganeseo y Zinc ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Taron que se tramita por Expte. Nº 18.082 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia Nº 1

Y	X
3455412.35	7275000.00
3456412.35	7275000.00
3456412.35	7274000.00
3455412.35	7274000.00

Pertenencia Nº 2

3454412.35	7275000.00
3455412.35	7275000.00
3455412.35	7274000.00
3454412.35	7274000.00

Pertenencia Nº 3

3456103.93	7276198.25
3456681.75	7276198.25
3456681.75	7274000.00
3456412.35	7274000.00
3456412.35	7275000.00
3455928.45	7275000.00
3455928.45	7275198.25
3456103.93	7275198.25

Pertenencia Nº 4

3456103.93	7276198.25
3456681.75	7276198.25

3456681.75	7274000.00
3456412.35	7274000.00

Pertenencia Nº 5

3456103.93	7277917.99
3456681.75	7277917.99
3456681.75	7276198.25
3456103.93	7276198.25
3455628.45	7275198.25
3455868.66	7275198.25

Pertenencia Nº 6

3454412.35	7276198.25
3455103.93	7276198.25
3455103.93	7275198.25
3455928.45	7275198.25
3455928.45	7275000.00
3454412.35	7275000.00
3454412.35	7276198.25

Pertenencia Nº 7

3455103.93	7276198.25
3456103.93	7276198.25
3456103.93	7275198.25
3455103.93	7275198.25

Pertenencia Nº 8

3455103.93	7277198.25
3456103.93	7277198.25
3456103.93	7276198.25
3455103.93	7276198.25

Pertenencia Nº 9

3454103.93	7277198.25
3455103.93	7277198.25
3455103.93	7276198.25
3454103.93	7276198.25

Pertenencia Nº 10

3455103.93	7278198.25
3456103.93	7278198.25
3456103.93	7277198.25
3455103.93	7277198.25

Pertenencia Nº 11

3454103.93	7278198.25
3455103.93	7278198.25
3455103.93	7277198.25
3454103.93	7277198.25

Pertenencia Nº 12

3455103.93	7279198.25
3456103.93	7279198.25
3456103.93	7278198.25
3455103.93	7278198.25

Pertenencia Nº 13

3454103.93	7279198.25
3455103.93	7279198.25

3455103.93	7278198.25	3451103.93	7277198.25
3454103.93	7278198.25	3450103.93	7277198.25
Pertenenencia Nº 14		Pertenenencia Nº 23	
3453103.93	7277198.25	3449103.93	7278198.25
3454103.93	7277198.25	3450103.93	7278198.25
3454103.93	7276198.25	3450103.93	7277198.25
3453103.93	7276198.25	3449103.93	7277198.25
Pertenenencia Nº 15		Pertenenencia Nº 24	
3452103.93	7277198.25	3448103.93	7278198.25
3453103.93	7277198.25	3449103.93	7278198.25
3453103.93	7276198.25	3449103.93	7277198.25
3452103.93	7276198.25	3448103.93	7277198.25
Pertenenencia Nº 16		Pertenenencia Nº 25	
3451103.93	7277198.25	3453103.93	7279198.25
3452103.93	7277198.25	3454103.93	7279198.25
3452103.93	7276198.25	3454103.93	7278198.25
3451103.93	7276198.25	3453103.93	7278198.25
Pertenenencia Nº 17		Pertenenencia Nº 26	
3450103.93	7277198.25	3452103.93	7279198.25
3451103.93	7277198.25	3453103.93	7279198.25
3451103.93	7276198.25	3453103.93	7278198.25
3450103.93	7276198.25	3452103.93	7278198.25
Pertenenencia Nº 18		Pertenenencia Nº 27	
3449103.93	7277198.25	3451103.93	7279198.25
3450103.93	7277198.25	3452103.93	7279198.25
3450103.93	7276198.25	3452103.93	7278198.25
3449103.93	7276198.25	3451103.93	7278198.25
3448103.93	7277198.25	Pertenenencia Nº 28	
3449103.93	7277198.25	3450103.93	7279198.25
3449103.93	7276198.25	3451103.93	7279198.25
3448103.93	7276198.25	3451103.93	7278198.25
Pertenenencia Nº 19		3450103.93	7278198.25
3453103.93	7278198.25	Pertenenencia Nº 29	
3454103.93	7278198.25	3449103.93	7279198.25
3454103.93	7277198.25	3450103.93	7279198.25
3453103.93	7277198.25	3450103.93	7278198.25
Pertenenencia Nº 20		3449103.93	7278198.25
3452103.93	7278198.25	Pertenenencia Nº 30	
3453103.93	7278198.25	3448103.93	7279198.25
3453103.93	7277198.25	3449103.93	7279198.25
3452103.93	7277198.25	3449103.93	7278198.25
Pertenenencia Nº 21		3448103.93	7278198.25
3451103.93	7278198.25	Superficie total 2.998,2451 has.	
3452103.93	7278198.25	L.L. X= 7.276.63400 Y= 3.450.68300	
3452103.93	7277198.25	Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.	
3451103.93	7277198.25	Esc. Humberto Ramírez, Secretario.	
Pertenenencia Nº 22		Imp. \$ 171,00	e) 26/04, 05 y 17/05/2006
3450103.93	7278198.25		
3451103.93	7278198.25		

O.P. Nº 5.371

F. Nº 167.103

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Landete, José Luis, ha solicitado Concesión de la Cantera, de Onix, denominada: Juncalito Roca, que tramita mediante Expte. Nº 18.272, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Juncalito descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7.224.536.27	3.360.853.63
7.224.350.99	3.361.169.68
7.224.146.36	3.361.032.65
7.223.957.43	3.361.354.56
7.223.736.39	3.361.215.12
7.224.095.59	3.360.589.84

Superficie: 28 has., 0054 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/04, 05 y 17/05/2006

O.P. Nº 5.370

F. Nº 167.104

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Landete, José Luis, ha solicitado la Concesión de la Cantera, de Onix, denominada: Juncalito Rosso, que tramita mediante Expte. Nº 18.270, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Cuesta de Juncalito descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.224.401.16	3.361.630.43
7.224.819.27	3.361.883.54
7.225.055.76	3.361.426.83
7.224.873.94	3.361.316.31
7.224.793.10	3.361.465.46
7.224.571.19	3.361.320.37

Superficie: 20 has., 4.265,67. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/04, 05 y 17/05/2006

O.P. Nº 5.369

F. Nº 167.105

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Landete, José Luis, ha solicitado la Concesión de la Cantera, de Onix, denominada: Cachi, que tramita mediante Expte. Nº 18.274, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Cuesta de Napoleón descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.225.151.76	3.393.237.00
7.225.151.76	3.393.487.00
7.224.751.76	3.393.487.00
7.224.751.76	3.393.237.00

Superficie: 10 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/04, 05 y 17/05/2006

O.P. Nº 5.368

F. Nº 167.106

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Landete, José Luis, ha solicitado la Concesión de la Cantera, de Onix, denominada: Borneo I, que tramita mediante Expte. Nº 18.264, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Arita descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.211.205.13	2.629.067.09
7.211.205.13	2.629.605.59
7.210.279.20	2.629.605.59
7.210.279.20	2.629.067.09

Superficie: 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/04, 05 y 17/05/2006

O.P. Nº 5.367

F. Nº 167.107

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Landete, José Luis, ha solicitado la Concesión de la Cantera, de Onix, denominada: Borneo II, que tramita mediante Expte. N° 18.268, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Arita descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.211.333.76	3.629.067.68
7.211.333.76	3.630.144.18
7.210.407.83	3.630.144.18
7.210.407.83	3.629.067.68

Superficie: 549 has., 8.613 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/04, 05 y 17/05/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 5.737 F. N° 167.727

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Borja, Miguel Angel; Borja, Benito Santiago c/Borja, Atanasio; Borja, Bartola Ramona; Zarzuri, Juan Gualberto, Orellano, Patricia Yolanda; Funes, Teofilo Presentación y Viera, Silvio Angel s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 4715/05, cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los Sres. Borja, Atanasio; Borja, Bartola Ramona; Zarzuri, Juan Gualberto, Orellano,

Patricia Yolanda; Milagro Borja y/o Maximina Milagro Borja y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el catastro N° 156 del departamento Metán objeto de autos, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 infine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 11 de Mayo de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00 e) 17 al 23/05/2006

O.P. N° 5.685 F. N° 167.631

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carmelo E. Paz, en los autos caratulados "Yacopini, Mario Jorge y Correa, Lucrecia Ernestina s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 4.074/05", cita a Apaza, Roque Jacinto y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, por edictos, que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (art. 343 C.P.C. y C.). El inmueble que se pretende prescribir está ubicado en calle 9 de Julio N° 85, identificado como Catastro N° 6.226, Sección B, Mza. 57, Parcela 10 "e" de Rosario de la Frontera. San José de Metán, 07 de Junio de 2.005. Dr. Carmelo E. Paz, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 15 al 17/05/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.721 F. N° 167.707

Motyka y Cia. S.R.L.

1.- Socios: Motyka, Juan Daniel, argentino, nacido el 18 de Marzo de 1959, de profesión Empresario, D.N.I. N° 13.232.785, C.U.I.T. N° 20-13232785-9, soltero domiciliado en calle Soldado Maldonado N° 8 de Villa Saavedra, Tartagal, Departamento San Martín Provincia de Salta y el Sr. Motyka, Daniel Jonatan, argentino, nacido el 10 de Agosto de 1982, de profesión

Empresario, D.N.I. N° 29.570.829, C.U.I.T. N° 20-29570829-9, soltero, domiciliado en calle Soldado Maldonado N° 8 Villa Saavedra, de la localidad de Tartagal, todos ellos de la provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: Abril 29 de 2005 y rectificatoria de fechas Noviembre 4 y 24 de 2005.

3.- Denominación: "Motyka y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4.- Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de

Salta, fijando su sede social en Soldado Maldonado N° 8 Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, pudiendo ser modificada por asamblea de socios, y establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Argentina.

5.- Plazo de duración: Su duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Salta.

6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, el servicio de instalación, reparación, mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado, como así también la comercialización de aires acondicionados; actividad esta que se realizará al por menor. Asimismo será también objeto de esta sociedad el servicio de alquiler de camionetas 4x4.

7.- El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en cuarenta (40) cuotas sociales de Pesos Mil cada uno valor nominal, que los socios suscriben íntegramente conforme a las siguientes proporciones: El señor Motyka, Juan Daniel, suscribe diez (10) cuotas sociales por un importe de \$ 10.000.- (diez mil) que representan el 25% de las cuotas sociales y el señor Motyka, Daniel Jonatan suscribe treinta (30) cuotas sociales por un importe de \$ 30.000 (treinta mil) que representan el 75% restante de las cuotas sociales. Dicho capital se integra según las mismas proporciones indicadas precedentemente, de la siguiente manera: en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea la cantidad de pesos Diez Mil (\$ 10.000) y el saldo en 120 días.

8.- Administración y representación: A cargo de un mínimo de uno (1) a tres (3) Gerentes. Gerente: Sr. Motyka, Juan Daniel, argentino, empresario, DNI N° 13.232.785, CUIT N° 20-13232785-9, quien fija domicilio especial en Soldado Maldonado N° 8 - Villa Saavedra, Depto. San Martín, provincia de Salta.

9.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/05/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 17/05/2006

O.P. N° 5.720

F. N° 167.708

REYJA S.R.L.

1.- Socios: Yapura, Silvio Ramón Elías, argentino, nacido el 21 de Diciembre de 1980, de profesión empresario, D.N.I. N° 28.336.602, C.U.I.T. N° 20-28336602-3, soltero con domicilio en calle 25 de Mayo esq. 24 de Septiembre Catastro N° 326-0 de Tartagal, Departamento San Martín Provincia de Salta y el Sr. Yapura, Ignacio José Alberto, argentino, nacido el 22 de marzo de 1970, de profesión empresario, D.N.I. N° 21.317.917, C.U.I.T. N° 23-21317917-9, soltero, argentino, domiciliado en calle 25 de Mayo esq. 24 de Septiembre Catastro N° 326-0 de la localidad de Tartagal, Departamento San Martín, provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: Abril 05 de 2005 y rectificatorias de Enero 05 de.

3.- Denominación: REYJA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta, fijando su sede social en calle 25 de Mayo Esquina 24 de Septiembre Catastro N° 326-0 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, pudiendo ser modificada por asamblea de socios, y establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Argentina.

5.- Plazo de duración: Su duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Salta.

6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, la compra de ganado vacuno y/o porcino, su faena en mataderos para su posterior comercialización; tanto de la carne como los subproductos que se obtienen del animal; como así también la compra de la carne y los subproductos con idéntico fin; actividad esta que se realizará al por mayor o menor, con recursos propios y/o a través de terceros.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en Doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Cien cada uno valor nominal, que los socios suscriben íntegramente conforme a las siguientes proporciones: El señor Yapura, Silvio Ramón Elías, suscribe ciento ochenta (180) cuotas sociales por un importe de \$ 18.000.- (dieciocho mil) que representan el 90% de las cuotas sociales y el señor Yapura, Ignacio José Alberto suscribe veinte (20) cuo-

tas sociales por un importe de \$ 2.000.- (dos mil) que representan el 10% restante de las cuotas sociales. Dicho capital se integra según las mismas proporciones indicadas precedentemente, de la siguiente manera: en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea la cantidad de pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y el saldo a los 120 días.

8.- Administración y representación: Entre un mínimo de uno (1) y de tres (3) Gerentes. Gerente el Sr. Yapura, Ignacio José Alberto, argentino, empresario, DNI N° 21.317.917, CUIT N° 23-21317917-9, constituyendo domicilio especial en 25 de Mayo esq. 24 de Septiembre Catastro 326-0, Tartagal, Departamento San Martín, provincia de Salta.

9.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/05/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 79,00 e) 17/05/2006

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 5.682 F. N° 167.628

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2006 a horas 21,00 en el local de la Institución, calle Hipólito Irigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

2.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Adolfo Torino
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/05/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5.723 F. N° 167.713

D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A.

Nómina de Directores

Según Acta de Asamblea de fecha doce de junio de dos mil cuatro y Acta de Directorio de fecha veinticuatro de junio de dos mil cuatro de la empresa mencionada, se procedió a designar los miembros del Directorio, el cual quedó constituido conforme se indica a continuación:

Presidente: Francisco Hipólito Morales, D.N.I. N° 8.459.123

Vicepresidente: Alberto Abraham Ruiz, D.N.I. N° 11.759.223

Director Titular: Domingo Guillermo Romero, D.N.I. N° 6.147.191

Director Suplente: Roberto Faustino Fabián, D.N.I. N° 13.118.884

Director Suplente: Rafael Cruz López, D.N.I. N° 10.292.941

Director Suplente: Sergio Melnik, D.N.I. N° 10.005.398

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 5/5/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 17/05/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 5.741 F. N° 167.740

Instituto de Humanidades - Bachillerato Humanista Moderno de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios protectores a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 01 de junio, a horas 20:00, en la sede de calle Bartolomé Mitre N° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y resolución de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2005.

3.- Designación de dos miembros para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario en representación de la Asamblea.

Gustavo E. Barbarán
Representante Legal
Instituto de Humanidades
Bachillerato Humanista Moderno

Imp. \$ 30,00 e) 17/05/2006

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.742 F. N° 167.743

Asociación Cooperadora Escuela "Dr. Arturo Illia" - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Cooperadora Escuela de Comercio "Dr. Arturo Illia" convoca a sus Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 9 de junio de 2006, a horas 18,30, en su Sede Social ubicada en el Anexo de la Escuela de Comercio "Dr. Arturo Illia", calle B. Mitre N° 468 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta.

2.- Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios años 2004 y 2005.

3.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva.

Si no se reuniera el quórum estatutario, la Asamblea se celebrará válidamente a horas 19,30 con los Asociados presentes.

Para asistir a la Asamblea los Asociados deberán presentarse con su respectivo documento de identidad.

Marina L. Rodríguez
Secretaria

Leticia Isabel Salinas
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 17/05/2006

O.P. N° 5.739 F. N° 167.731

Asociación de Mujeres Emprendedoras (A.M.E.M.) - Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Mujeres Emprendedoras (A.M.E.M.) convoca a sus asociadas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio del 2006 a hs. 20:30 en calle Florida s/n Barrio El Crestón, Metán, departamento de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del artículo 2 (dos) del Capítulo Primero.

2.- Presentación del Ejercicio vencido 2005 - 01 de Enero 2005 a 31 de Diciembre 2005.

Mercedes A. Palma
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 17/05/2006

O.P. N° 5.735 F. N° 167.724

Gas Club Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 31

La Comisión Directiva del Gas Club Salta convoca a todos sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de junio del 2006, a las 20:00 horas, en el domicilio de Pje. Mollinedo 471 de Salta Capital, a fin de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un miembro de los socios presentes para presidir la Asamblea.

2.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.

3.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

4.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2005.

5.- Situación Actual del Camping.

6.- Elección de una nueva Comisión Directiva por un período de 2 (dos) años.

7.- Toma de Posesión de la nueva Comisión Directiva.

Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el Art. 34 de los estatutos vigentes establece que el quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

José Gerardo Aguirre
Secretario

Joaquín Mariano Dávila
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 17/05/2006

O.P. N° 5.733

F. N° 167.723

Gas Club Salta

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA N° 30**

La Comisión Directiva del Gas Club Salta convoca a todos sus asociados, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo del 2006, a las 19:00 horas, en el domicilio de Pje. Mollinedo 471 de Salta Capital, a fin de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un miembro de los socios presentes para presidir la Asamblea.

2.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.

3.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

4.- Reforma del Estatuto Social Art. 3 Inc. d y Art. 38.

Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el Art. 34 de los estatutos vigentes establece que el quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

José Gerardo Aguirre
Secretario

Joaquín Mariano Dávila
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 17/05/2006

O.P. N° 5.732

F. N° 167.718

Banco de Alimentos Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 del Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 7 de junio de 2006 a hs. 20:00 y en su defecto segunda convocatoria a hs. 21:00 del mismo día a llevarse a cabo en Sarmiento 292 con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

2.- Consideración de Memoria, Balance General por cierre del ejercicio al 31/12/05, Cuenta de Gastos y Recursos.

3.- Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.

Oscar Lacher
Secretario

Javier Cerúsico
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 17/05/2006

O.P. N° 5.730

F. N° 167.720

Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines de Salta (C.E.S.E.C.A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines

(C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en día 2 de Junio de 2.006 a las 19:00 horas en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta ubicada en España N° 339 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros de Gastos y Recursos, Informes del Organismo de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.005.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección por dos (2) años de: Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero y Organismo de Fiscalización Titular y Suplente.
- 5.- Formación de la Federación de las provincias del norte del país.
- 6.- Creación de un Convenio Colectivo de Trabajo Provincial.

Nota: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, según Art. 30 de los estatutos vigentes.

C.P.N. Santiago D. Gil
Secretario

Dr. Ricardo M. Stella
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 17/05/2006

O.P. N° 5.728 F. N° 167.717

**Asociación Mutual del Personal de la
Universidad Nacional de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 – Salta-, el día 16 de Junio de 2006, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21.00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico financiero N° 21 cerrado el 31-12-2005.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organismos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

María Julia López
Secretaria

Antonia A. Cruz de Correa
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 17 y 18/05/2006

O.P. N° 5.707 F. N° 167.673

Asociación Cultural Belgrano - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Cultural Belgrano a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de junio del 2006, a las 15:00, en la sede social de calle Bartolomé Mitre N° 764 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.
- 2.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2005/2006.
- 3.- Actualización del Padrón de Socios.
- 4.- Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.

5.- Designación de cuatro Socios para el Organó de Fiscalización.

6.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

RPD José Antonio Jimeno CRL
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/05/2006

FE DE ERRATAS

O.P. N° 5.727

De la Edición 17.378 de fecha 16 de Mayo del 2006.

Página N° 2429

O.P. N° 5.718

Sección General – Recaudación

Donde Dice:

Saldo anterior	\$ 112.845,30
Recaudación del día 15/05/06	\$ 2.273,20
TOTAL	\$ 115.118,50

Debe Decir:

Saldo anterior	\$ 112.845,30
Recaudación del día 15/05/06	\$ 2.273,40
TOTAL	\$ 115.118,70

La Dirección

Sin Cargo

e) 17/05/2006

O.P. N° 5.725

De la Edición 17.345 de Fecha 27 de Marzo del 2006

Página N° 1383

O.P. N° 4835 - Factura N° 166.184

Sección Comercial - Aviso Comercial - Talleres Norte S.A.

1° Párrafo

Donde dice:

...Contrato Social, efectuando un aumento de capital de \$ 92.800 a \$ 221,00

Debe decir:

...Contrato Social, efectuando un aumento de capital de \$ 92.800 a \$ 221.000

La Dirección

Sin Cargo

e) 17/05/2006

RECAUDACION

O.P. N° 5.743

Saldo anterior	\$ 115.118,70
Recaudación del día 16/05/06	\$ 1.735,60
TOTAL	\$ 116.854,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar